

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ Y D^a. ISABEL BORREGO CORTÉS

179/000001**2033**

¿Considera la Administradora Provisional de RTVE que ofrecer una entrevista en RTVE, en horario de máxima audiencia, a Arnaldo Otegi, condenado a diez años de prisión por pertenecer a la banda terrorista ETA, es un servicio público?

La entrevista a Arnaldo Otegi se hizo por su interés informativo en un programa 'La Noche en 24 Horas', que ha entrevistado a los distintos partidos con representación parlamentaria.

Otegi es el coordinador de EH BILDU, un partido que tiene 4 diputados en el Congreso.

La Ley 17/2006 de 5 de junio de la radio y televisión de titularidad estatal, en su artículo 2, recoge en su punto 1 que el servicio público tiene, entre otros objetivos: "... promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos".

La entrevista con Arnaldo Otegi se emitió en el programa 'La Noche en 24 Horas', el espacio de análisis de actualidad política del Canal 24 Horas. La audiencia media del Canal ronda el 1 por ciento. La entrevista que menciona interesó a 230.000 espectadores, un 1,6% de la audiencia, casi el doble de la habitual del programa, pero, en cualquier caso, como pueden Vds. comprobar, una baja audiencia.

En Madrid, a 26 de julio de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi